

DECRETO **Nº** **1093/2022**
CRESPO (E.R.) 19 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores Villarruel Georgina Antonella y Salinas Miguel Ángel, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Villarruel Georgina Antonella y Salinas Miguel Ángel, en fecha 01 de diciembre del corriente, suscribió un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 745, Parcela Nº 16, Registro Municipal Nº 16.169, con domicilio parcelario sobre calle Pepe Biondi Nº 575.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Villarruel Georgina Antonella, D.N.I Nº 36.540.629 y Salinas Miguel Ángel, D.N.I Nº 29.550.195 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 745, Parcela Nº 16, Registro Municipal Nº 16.169, con domicilio parcelario sobre calle Pepe Biondi Nº 575.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a Villarruel Georgina Antonella, D.N.I Nº 36.540.629 y Salinas Miguel Ángel, D.N.I Nº 29.550.195.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.